CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Grupo Apoyo Administrativo.
ORDENADOR DEL GASTO	José Gregorio Suárez Contreras – Director Director Regional (E) con funciones De Subdirector Centro de Innovacion, la Tecnologia y los servicios SENA Regioanal Sucre.
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y LUMINARIAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA regional Sucre y su Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, cuenta con una infraestructura integrada por cuatro (4) inmuebles propios, los cuales representan un área construida total aproximada de 10.350 metros cuadrados.

En ese orden de ideas, la responsabilidad de la gestión fiscal que le asiste a la entidad sobre los bienes del estado lo llevan a proteger el patrimonio público y evitar una lesión a éste, reflejada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión antieconómica e ineficaz, que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del estado.

Para garantizar el correcto estado y funcionamiento de todos sus inmuebles, la entidad cuenta con los recursos presupuestales, los cuales fueron asignados en la resolución inicial de apertura, garantizando con ello los siguientes mantenimientos: Al sistema eléctrico, reposición de luminarias, sistema de refrigeración (aires acondicionados), jardines verticales y ascensor (sede Boston), mantenimiento y la limpieza de las Bombas Hidroflow Hidroneumática Tanque 300Lt, 70PSI , fumigación y desratización, mantenimiento de ascensores, de motobombas, plantas de emergencias, limpieza y/o mantenimiento de las trampas de grasa y sistema de pretratamiento de aguas residuales en la Sede La Gallera, de redes sanitarias, Mantenimiento de plantas de tratamiento de agua residual (PTAR), pozos sépticos y/o trampas de grasas, mantenimiento de cielo rasos, pintura de canchas, pintura y estuco de ambientes de formación sede Boston, mantenimiento de las cafeterías y por último, recursos para el suministro de materiales y

elementos de ferretería para la regional y su centro, recursos que nos ocupa, los cuales son necesarios para el óptimo funcionamiento de las dependencias que por su uso y exposición al clima sufren deterioro. Para la intervención en mantenimientos menores se cuenta con personal de apoyo que realiza esta labor y su alcance depende única y exclusivamente hasta donde los mantenimientos lo requieran y los conocimientos técnicos de estos suplan estas necesidades; hecho el análisis con el personal de mantenimiento (T.O) y una vez identificadas las actividades por desarrollar, se hace la solicitud de elementos y herramientas menores necesarias para atender las necesidades que se presenten.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la compra de elementos menores de ferretería, para mantenimientos de las dependencias del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, las cuales serán de uso exclusivo para el personal encargado de los mantenimientos y mejoramiento de las dependencias sin incluir maquinaria y vehículos del parque automotor.

1.3 Línea 136 del PAA publicado en la Plataforma Secop II, Vigencia 2025.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
39121700;39101600	**70_9542_ 77** Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias de las sedes El Palomar, La Gallera, Escuela Gastronómica y Boston. .	$ 140.000.000,00	José Gregorio Suárez Contreras	Carretera troncal de occidente, Km 5 vía Sincelejo-Sampués, corregimiento La Gallera.

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL SUCRE

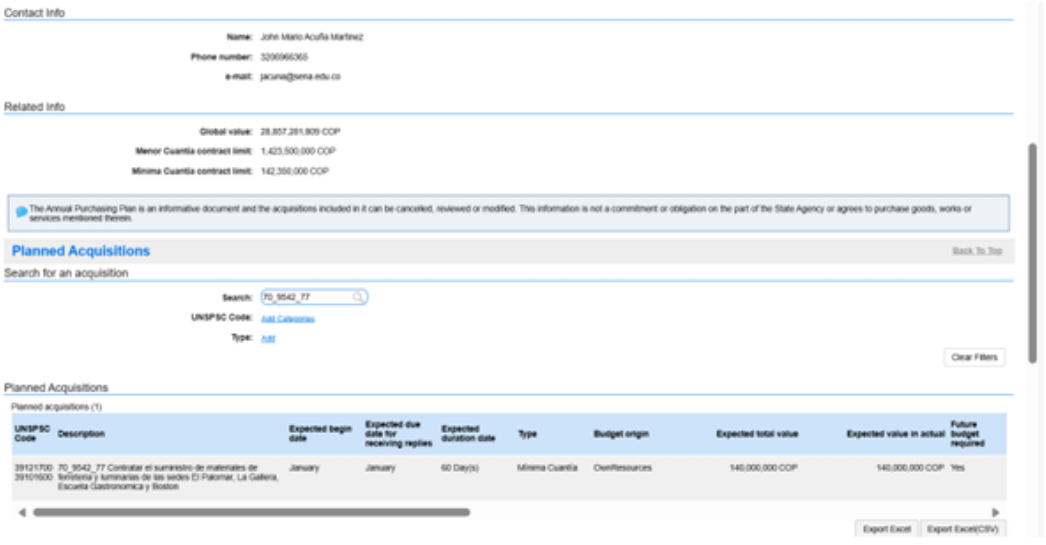
CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección General, se verificó que la contratación del siguiente objeto se encuentra incluido en éste.

CODIGO UNSPSC	***OBJETO***
39121700;39101600	***70_9542_ 77*** *Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias de las sedes El Palomar, La Gallera, Escuela Gastronómica y Boston.*

Para mayor constancia se firma en Sincelejo, a los dieciséis ***(26) días del mes de marzo de 2025.***

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Contact Info

Name: John Mario Acuña Martinez
Phone number: 3206966366
e-mail: jacuna@sena.edu.co

Related Info

Global value: 28,857,281,809 COP
Menor Cuantía contract limit: 1,423,500,000 COP
Mínima Cuantía contract limit: 142,350,000 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions — Back To Top

Search for an acquisition

Search: 70_9542_77
UNSPSC Code: Add Categories
Type: Add

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required
39121700 39101600	70_9542_77 Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias de las sedes El Palomar, La Gallera, Escuela Gastronomica y Boston	January	January	60 Day(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	140,000,000 COP	140,000,000 COP	Yes

Export Excel | Export Excel(CSV)

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTO
26121500	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	ALAMBRE ELECTRICO	ALAMBRE ELECTRICO
31201500	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANOFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA
39101600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION	LAMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LAMPARAS	LAMPARAS Y BOMBILLAS	LAMPARAS Y BOMBILLAS
39121300	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	CUADROS, REGISTROS Y ENAJE PARA ELECTRICDAD	CUADROS, REGISTROS Y ENAJE PARA ELECTRICDAD
39121400	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONCETADORES Y TERMINALES	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONCETADORES Y TERMINALES
39121600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
39121700	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS

39122200	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y LUMINARIAS DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto por contratar se debe efectuar de conformidad a las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el contenido de este estudio previo.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple la compra, venta, distribución y comercialización de artículos de **ferretería,** que cumpla con las siguientes características técnicas:
En virtud del contrato que se celebre, el contratista deberá entregar los elementos que se discrimina a continuación, y según las especificaciones técnicas allí descritas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alicate 8 Pulgadas Electricista	UND	2
2	CORTAFRIO 8" Frontal Aislado 1000V	UND	2
3	HOMBRE SOLO DE 10" RECTO TIPO PESADO	UND	2
4	Set Destornillador certificados a 1000V - 4Pala 2Cruz 1Tester - Mango Ergonómico, no resbala y resiste impactos. - Material aislante	JGO	2
5	REMACHADORA TRABAJO PESADO DE CABEZA GIRATORIA 360 GRDS 4 BOQUILLAS	UND	2
6	ACOPLE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 60CM PLASTICO	UND	10
7	ACOPLE PLASTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UND	10
8	ACOPLE SANITARIO 1/2 X 7/8 40CM PLASTICO	UND	10
9	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESION PVC 1/2"	UND	12
10	ADAPTADOR MACHO DE PRESION PVC 1/2"	UND	12
11	Codo 2" Presión PVC	UND	10
12	Unión 2" Presión PVC	UND	10
13	Adaptador Macho 2" Presión	UND	10
14	Adaptador Hembra 2" Presión	UND	10
15	Válvula pvc 2" pulgadas lisa	UND	10
16	VALVULA BOLA PVC DOBLE UNIVERSAL LISA 1-1/4"	UND	10
17	Unión 1 1/4" Presión PVC	UND	10
18	Codo 90 X 1.1/4" Presión	UND	10
19	Adaptador Macho 1.1/4" Presión	UND	10
20	Adaptador Hembra1.1/4" Presión	UND	10
21	Union Reparación Deslizante 2"	UND	10
22	Unión 1" Deslizable	UND	10
23	Unión 1/2" Deslizable	UND	10
24	Soldadura Pvc 1/4Gl 946Ml	UND	1
25	Válvula Anti vandálica Para Sanitario	UND	5
26	Válvula Orinal Push Empotrada Anti vandálica	UND	5
27	Grifería Lavamanos Push Anti vandálica Pico Expuesto Cromo	UND	6
28	Chazo Colapsible Nylon Bloque Hueco 1/4 bolsa x 100 und	UND	4
29	Tornillo Aglomerado Auto perforante 7X2-1/2 bolsa x 100 und	UND	3

30	Tornillo Aglomerado Auto perforante 7X1-1/4 bolsa por 500und	UND	3
31	Chazo Expansivo 3/8x1-7/8pg	UND	50
32	Fusible Hilo 2A - 15KV Tipo K	UND	40
33	Fusible Hilo 7A - 15KV Tipo K	UND	40
34	Fusible Hilo 8A - 15KV Tipo K	UND	40
35	Fusible Hilo 15A - 15KV Tipo K	UND	40
36	Pértiga telescópica 12 mts. 9 secciones extendida: 12.3mts	UND	3
37	Tubo 3/4x6m Presión 21-200 psi	UND	10
38	Unión 3/4 Presión PVC	UND	20
39	Tee 3/4 Presión PVC	UND	20
40	Codo 90 x 3/4 Presión PVC	UND	30
41	Buje Soldado 3/4x1/2 Presión	UND	25
42	Tubo 1.1/4x6m Presión 21-200 psi	UND	3
43	Vinilo Lavable Tipo 1 x5gal	UND	8
44	Kit Para Pintar 3 Piezas Bandeja Plástica	UND	6
45	Rodillo Popular Felpa Acrílica 9 Pulgadas	UND	10
46	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 4 Pulgada	UND	10
47	Brocha Popular Mona 2 Pulgadas	UND	10
48	Brocha Popular Mona 1 Pulgadas	UND	10
49	Llave jardín 1/2 pulgada bronce	UND	15
50	Manguera Reforzada 3 Capas 1/2 20 Mt	UND	5
51	THINNER COMUN GALON	UND	4
52	Lija de Agua #180	UND	30
53	Estopa de 1000 Gr	UND	20
54	Masilla Plástica Ultra fina 1/4 Galón	UND	2
55	Mascarilla Respirador Filtro Doble	UND	2
56	Lubricante Multiusos 382 ml/11 oz.	UND	12
57	Grasa Litio Ep 5 Libras	UND	2
58	Espátula Flexible 3 Pulgadas	UND	6
59	Portacandado Negro 4pg	UND	16
60	Pasador Sueco Satinado 2pg	UND	15
61	Candado Tipo Italiano 50mm	UND	10
62	Candado Alemán 800 70mm	UND	6
63	Candado Italiano 20 mm	UND	30
64	Cerradura Tipo Manija Entrada	UND	80
65	Limpiador de Contactos 300 ml/10.1 oz	UND	10
66	Conector Para Cable Amarillo Halux X #100 Und	UND	4
67	Conector de Cable Aislado 22-10Awg por 100 Und	UND	4
68	Cinta Teflón Industrial 3/4 x15mts	UND	20
69	Tornillo Estructura Fibrocemento Pta Broca 8X1/2 100un	UND	8
70	Pila AA Recargable	UND	8

71	Pila 9V Recargable NH22NBP	UND	10
72	Cargador Maxi con 2 Pilas AA Recargables	UND	3
73	CARGADOR BST-C8006BN Pilas de 9V	UND	3
74	Pilas AAA Alcalinas E96BP-2 x2und	UND	10
75	Pilas AA Alcalina x8und	UND	8
76	Varilla Copperweld 2.40 metros	UND	9
77	Abrazadera Plástica Negra 10 Cm x100	UND	3
78	Abrazadera Plástica Negra 30 Cm x100	UND	3
79	Pistola De Calor 1800w 600° + Kit Accesorios	UND	1
80	Llave Tubo 14 Pulgadas	UND	1
81	Llave Tubo 18 Pulgadas	UND	1
82	Llave Ajustable Fosfatada 6 Pulgadas (150 mm)	UND	3
83	Juego Mecánico 201 Piezas Ref 91-988	KIT	2
84	Destornilladores Aislado 1000v 7pz (stmt60175-la)	KIT	2
85	CORTAFRIO 8 84-622 PRO	UND	2
86	Caja metálica con bandeja CJ-135	UND	1
87	Atornillador Impacto Compacto 1/4 Pulgada 20V	UND	1
88	Pulidora 4 1/2-pulg 20V Máx. 9.000 RPM Dewalt	UND	1
89	Barra Pata de Cabra 3/4Pulg 75Cm	UND	2
90	Cizalla Cortapernos 30 Pulgadas Ref 95-566LA	UND	2
91	Set Tijera De Aviacion 3Pzas	KIT	2
92	Segueta Alta Tensión 12-pulg	UND	2
93	Hoja segueta bimetálica	UND	20
94	Set de Puntas y Brocas para Atornillar y Perforar 65Unds	UND	1
95	Taladro Inalámbrico Rotación 3/8-pulg 20V I-L VVR	UND	1
96	Doblador De Tubo Conduit 1/2	UND	1
97	Doblador De Tubo Conduit 3/4	UND	1
98	Kit de Remaches x500Pzs 2.4mm/3.2mm/4.0mm/4.8mm	UND	2
99	Guante Poliéster Látex Talla M	UND	16
100	Pistola para Pintar con Base 650W	UND	1
101	Pegadit Silicona Baños y Cocinas -Blanca - 280 ml	UND	10
102	Adhesivo Epoxico De Anclaje Estructural De Rápido Curado 300ml	UND	4
103	Pistola de Calafateo Tubo de Aluminio	UND	2
104	Adhesivo Profesional 1 For All Blanco 390 Gramos	UND	10
105	Clavo Pistola 1 Pulgada x100Und Ftm	UND	5
106	Pistola de Fijación Tiro a Tiro Cam 307 Calibre 22	CAJA	2
107	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	UND	10
108	Disco Diamantado Segmentado 4 1/2 Pulgadas	UND	10
109	Disco Abrasivo Desbaste Metal 4 1/2 X 1/4	UND	10
110	Fotocelda Para Luminaria Azul	UND	50
111	Base Para Fotocelda Con Soporte	UND	50

112	Extractor de Aire Pared D : 30 cm	UND	10
113	Extractor Industrial 20 Pulgadas 110v	UND	6
114	Esmeril De Banco Profesional De 6". 1/2 Hp. 375W	UND	1
115	Prensa de Banco de 5" pulgadas	UND	1
116	VALVULA CHEQUE BRONCE TIPO ESTÁNDAR 3 Pulgadas	UND	4
117	Ventosa ARV-3/4" A	UND	1
118	Codo 90 x 3 Presión	UND	4
119	Unión Presión 3" SCH40	UND	4
120	Tubo 3X6M Presión 21-200 Psi	UND	1
121	Adaptador Macho 3" Presión	UND	5
122	Adaptador Hembra 3" Presión	UND	5
123	tubo 2x6m presión 21-200 psi	UND	3
124	Cañuela Celsa 15Kv 100Amp 7 1KA 150K	UND	6
125	Lamina De Acrílico Transparente 240cm X 120cm X 2mm	UND	10
126	Tornillo Auto perforante Hexagonal de Metal 3.81 cm paquete por 50 und	UND	6
127	Placa de Yeso ST 1/2pg 1.22x2.44m 12.7mm	UND	20
128	Placa Fibrocemento 1/2pg 244x122cm	UND	20
129	Cinta Malla Sella panel paquete de 4X45 Metros	UND	3
130	Espátula Flexible 6 Pulgadas	UND	6
131	Estuco Acrílico Interior Exterior Caneca	UND	4
132	Tornillo Drywall De Alta Densidad # 6 X 1"	UND	500
133	yeso bolsa X 25 kilos	UND	3
134	sanitario dos piezas	UND	4
135	Kit Grifería Doble Descarga + Acoples + Válvula Reguladora	UND	5
136	Flapper sello lengüeta bajo consumo	UND	10
137	Ventilador Industrial 2en1 76cm Negro	UND	12
138	Poli sombra 90% 4x100Mts Privacidad Negra	UND	2
139	Plástico Negro 4m Ancho X Cal 6 X 100 M	UND	2
140	Ventilador Industrial 142cm 6349cfm 3 Aspas 5 Velocidades Blanco	UND	12
141	Manto Alumanto AUTOADH 2.5mm TEXSA	UND	8
142	Mapp Gas 14 1 Oz Global	UND	10
143	Set Soplete Gas 2,5 - 3,5 - 5 Cm Boquilla Diámetro Gatillo Quemador	UND	2
144	Careta Fotosensible Soldar 34x90 mm modelo BWM40	UND	4
145	Soldadura AS6013 1/8 Caja x 20Kg	UND	2
146	Electrodo de Acero Inoxidable 0.45 Kg 0.31 cm	UND	3
147	Sopladora A Gasolina 125BVX De 28 Cc 1 Hp	UND	2
148	Lavaplatos Doble tanque 82x47x21 Subcanastilla+Sifon	UND	1
149	Tubo Sanitario 2' X 1M	UND	3
150	Codo 90 x 2 CxC Sanitaria	UND	10
151	Tubo De Presión 2" RDE 21 - 200 psi	UND	3
152	Codo 90 x 1.1/2 Presión	UND	4

153	Union Presion Tuboplex 2pulg	UND	5
154	T 2" Presión	UND	5
155	Tee 1 1/2 Presión	UND	4
156	Unión 1 1/2 Presión	UND	4
157	Unión Universal 2Pulgadas Presión Lisa	UND	3
158	Llave Jardín 1/2 Pulgada Bronce	UND	8
159	Cinta Teflón Ptfe Básica 3/4 Pulgada x 50 Mts.	UND	10
160	Acople Flexible Lavamanos 1/2" 150 cm	UND	6
161	Válvula Pedal Click Plástica Piso Accionar Pie completa.	UND	3
162	Acople Sanitario En Vinilo Trenzado 1/2" X 7/8" X 40 Cm	UND	6
163	Bombillo Lhb Led Integrado Lich Iv 6500k 50w	UND	120
164	Reflector Led 100w Luz Fria	UND	50
165	Panel Led 60x60 Cm 40w Luz Fria	UND	280
166	Panel Led Emp Circular 6w Luz Fria	UND	100
167	Bombillos Led A60 E27 12w Luz Fría	UND	120
168	Cable Encauchetado 3 x 10 AWG Cobre x metro	UND	150
169	Alambre De Cobre #10 Rojo Rollo x 100M	UND	4
170	Alambre #12 Rollo x 100M Blanco, Negro, Verde.	UND	8
171	Alambre #14 Rollo x 100M Negro	UND	8
172	Cable dúplex Rollo x 100M 2x14	UND	4
173	Cerradura Fachada Rectangular Puerta Vidrio	UND	4
174	Luminaria Led Solar 15w Con Sensor Luz Blanca	UND	45
175	Destornillador Pala 150 mm #8	UND	6
176	Destornillador Estrella 100 mm #1	UND	6
177	Llave Expansiva Profesional de 12"	UND	6
178	Alicate 7-1/2 pulgadas electricista	UND	6
179	Llave Mixta de 11 mm con Ratchet Largo 160 mm	UND	6
180	Vinilo Control Solar Para Vidrios De 152x100 Cms 50% Rollo x 30 mts	UND	6
181	Flapper/Aguastop Universal 504LA de 2"	UND	30

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS. No Aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Para el cabal desarrollo del objeto contractual, se hace necesario que el futuro contratista cumpla con las siguientes obligaciones específicas:

1) Realizar la entrega de los materiales de formación en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2) Productos y condiciones de estos: Garantizar que los materiales utilizados sean de primera calidad.
3) Las marcas de los materiales ofrecidos en el proceso por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que utilizara y entregara al SENA si se le adjudica el contrato.
4) El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación.

5) Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes solicitados conforme la oferta presentada y la invitación a participar. Los que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
6) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
7) El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
8) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
9) El contratista o proponente debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
10) El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
11) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No Aplica.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No Aplica.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de **cuarenta y cinco (45)** días contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PARAGRAFO 1: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Sincelejo.

PARAGRAFO 2: El lugar y fecha de los Servicios contratados serán convenidos entre el contratista y el supervisor del contrato previo desarrollo de las actividades.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Sincelejo – Sucre.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
ÙNICO PAGO		El valor del contrato será cancelado una vez se reciban los bienes, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.

Otra forma de Pago	

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del señor **JHON MARIO ACUÑA MARTINEZ**, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo como supervisor del contrato y como Apoyo Técnico a **WALTER MORENO TENORIO**; Trabajador Oficial quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuarán de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y al contrato que se derive de su adjudicación le son aplicables los principios y normas establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicables, la Invitación Publica, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para aquellos aspectos

no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Invitación.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".
En consideración a los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, así como el presupuesto estimado, La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima cuantía.
El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. Selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía. Que la contratación del objeto del presente estudio se encuentra estipulada en la ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, citado en la parte superior de este estudio. El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 nos reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y sus reglas aplicables independientemente de su objeto. En este orden de ideas, por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021, el SENA REGIONAL SUCRE, deberá limitar la presente convocatoria con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y siempre que se cumplan los siguientes Requisitos:

➢ Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022- 2023).

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

➢ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 MiPymes colombianas.

➢ Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes del cierre.

➢ Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

➢ Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

➢ Limitaciones territoriales: El Sena Regional Sucre pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

➢ La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: -Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. -Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. -Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. - Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

➢ Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

➢ En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

➢ Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con un presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la Invitación correspondiente al presente estudio previo, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($139.495.167)** el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".
De conformidad con el numeral 1o de la circular No 133 de 2013, emanada de Dirección General, donde se determinan los lineamientos para la elaboración de Estudios de Mercado, la cual dispone:

(…) En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

-Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado, debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).
- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.

- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej.: Combustible y vigilancia).

En el estudio previo se debe expresar el método utilizado, con los datos pertinentes, para que la información pueda ser verificada por terceros interesados.
Para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el método de *Solicitud de cotizaciones*, publicada a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso **SIP-SCR-0016-2025** el día 24 de abril de 2025 y puede ser consultada a través del siguiente enlace: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8037549&isFromPublicArea=True&isModal=False
De la anterior publicación no se obtuvo cotizaciones en la plataforma SECOP II, no obstante, la entidad indago a través de proveedores y fueron recibidas dos (02) cotización a través de correo electrónico institucional garciap@sena.edu.co
A continuación, se detallan los valores del análisis estudio de mercado, según las cotizaciones presentadas:

ESTUDIO DE MERCADO

				COTIZACION 1 JEISON PALLARES ORTEGA		COTIZACION 2 FERROINSUMO LA 23		COTIZACION 3 LA LLAVE DE MONTERIA		PROMEDIO DE COTIZACIONES	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Alicate 8 Pulgadas Electricista	UND	2	47.900	95.800	46.942	93.884	47.900	95.800	47.581	95.161
2	CORTAFRIO 8" Frontal Aislado 1000V	UND	2	45.900	91.800	44.982	89.964	45.900	91.800	45.594	91.188
3	HOMBRE SOLO DE 10" RECTO TIPO PESADO	UND	2	33.900	67.800	33.222	66.444	33.900	67.800	33.674	67.348
4	Set Destornillador certificados a 1000V - 4Pala 2Cruz 1Tester - Mango Ergonómico, no resbala y resiste impactos. - Material aislante	UND	2	127.900	255.800	125.342	250.684	127.900	255.800	127.047	254.095
5	REMACHADORA TRABAJO PESADO DE CABEZA GIRATORIA 360 GRDS 4 BOQUILLAS	UND	2	69.900	139.800	68.502	137.004	69.900	139.800	69.434	138.868
6	ACOPLE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 60CM PLASTICO	UND	10	6.188	61.880	6.064	60.640	6.188	61.880	6.147	61.467
7	ACOPLE PLASTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UND	10	5.831	58.310	5.714	57.140	5.831	58.310	5.792	57.920
8	ACOPLE SANITARIO 1/2 X 7/8 40CM PLASTICO	UND	10	5.712	57.120	5.598	55.980	5.712	57.120	5.674	56.740
9	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESION PVC 1/2"	UND	12	250	3.000	245	2.940	250	3.000	248	2.980
10	ADAPTADOR MACHO DE PRESION PVC 1/2"	UND	12	250	3.000	245	2.940	250	3.000	248	2.980
11	Codo 2" Presión PVC	UND	10	13.900	139.000	13.622	136.220	13.900	139.000	13.807	138.073
12	Unión 2" Presión PVC	UND	10	5.000	50.000	4.900	49.000	5.000	50.000	4.967	49.667
13	Adaptador Macho 2" Presión	UND	10	6.550	65.500	6.419	64.190	6.550	65.500	6.506	65.063

14	Adaptador Hembra 2" Presión	UND	10	10.900	109.000	10.682	106.820	10.900	109.000	10.827	108.273
15	Válvula pvc 2" pulgadas lisa	UND	10	22.900	229.000	22.442	224.420	22.900	229.000	22.747	227.473
16	VALVULA BOLA PVC DOBLE UNIVERSAL LISA 1-1/4"	UND	9	31.178	280.602	30.554	274.986	31.178	280.602	30.970	278.730
17	Unión 1 1/4" Presión PVC	UND	10	2.150	21.500	2.107	21.070	2.150	21.500	2.136	21.357
18	Codo 90 X 1.1/4" Presión	UND	10	4.150	41.500	4.067	40.670	4.150	41.500	4.122	41.223
19	Adaptador Macho 1.1/4" Presión	UND	10	3.900	39.000	3.822	38.220	3.900	39.000	3.874	38.740
20	Adaptador Hembra1.1/4" Presión	UND	10	4.100	41.000	4.018	40.180	4.100	41.000	4.073	40.727
21	Union Reparacion Deslizante 2"	UND	10	28.640	286.400	28.067	280.670	28.640	286.400	28.449	284.490
22	Unión 1" Deslizable	UND	10	17.900	179.000	17.542	175.420	17.900	179.000	17.781	177.807
23	Unión 1/2" Deslizable	UND	10	7.200	72.000	7.056	70.560	7.200	72.000	7.152	71.520
24	Soldadura Pvc 1/4Gl 946Ml	UND	1	82.299	82.299	80.653	80.653	82.299	82.299	81.750	81.750
25	Válvula Antivandálica Para Sanitario	UND	5	417.900	2.089.500	409.542	2.047.710	417.900	2.089.500	415.114	2.075.570
26	Válvula Orinal Push Empotrada Antivandálica	UND	5	431.900	2.159.500	423.262	2.116.310	431.900	2.159.500	429.021	2.145.103
27	Grifería Lavamanos Push Antivandalica Pico Expuesto Cromo	UND	6	474.900	2.849.400	465.402	2.792.412	474.900	2.849.400	471.734	2.830.404
28	Chazo Colapsible Nylon Bloque Hueco 1/4 bolsa x 100 und	UND	4	26.900	107.600	26.362	105.448	26.900	107.600	26.721	106.883
29	Tornillo Aglomerado Autoperforante 7X2-1/2 bolsa x 100 und	UND	3	9.000	27.000	8.820	26.460	9.000	27.000	8.940	26.820
30	Tornillo Aglomerado Autoperforante 7X1-1/4 bolsa por 500und	UND	3	16.900	50.700	16.562	49.686	16.900	50.700	16.787	50.362
31	Chazo Expansivo 3/8x1-7/8pg	UND	50	1.725	86.250	1.691	84.550	1.725	86.250	1.714	85.683
32	Fusible Hilo 2A - 15KV Tipo K	UND	40	5.550	222.000	5.439	217.560	5.550	222.000	5.513	220.520
33	Fusible Hilo 7A - 15KV Tipo K	UND	40	5.550	222.000	5.439	217.560	5.550	222.000	5.513	220.520
34	Fusible Hilo 8A - 15KV Tipo K	UND	40	5.550	222.000	5.439	217.560	5.550	222.000	5.513	220.520
35	Fusible Hilo 15A - 15KV Tipo K	UND	40	7.100	284.000	6.958	278.320	7.100	284.000	7.053	282.107
36	Pértiga telescópica 12 mts. 9 secciones extendida: 12.3mts	UND	3	3.050.000	9.150.000	2.989.000	8.967.000	3.050.000	9.150.000	3.029.667	9.089.000
37	Tubo 3/4x6m Presión 21-200 psi	UND	10	20.900	209.000	20.482	204.820	20.900	209.000	20.761	207.607
38	Unión 3/4 Presión PVC	UND	20	900	18.000	882	17.640	900	18.000	894	17.880
39	Tee 3/4 Presión PVC	UND	20	1.850	37.000	1.813	36.260	1.850	37.000	1.838	36.753

40	Codo 90 x 3/4 Presión PVC	UND	30	1.100	33.000	1.078	32.340	1.100	33.000	1.093	32.780
41	Buje Soldado 3/4x1/2 Presión	UND	25	890	22.250	872	21.800	890	22.250	884	22.100
42	Tubo 1.1/4x6m Presión 21-200 psi	UND	3	62.900	188.700	61.642	184.926	62.900	188.700	62.481	187.442
43	Vinilo Lavable Tipo 1 x5gal	UND	6	268.940	1.613.640	263.561	1.581.366	268.940	1.613.640	267.147	1.602.882
44	Kit Para Pintar 3 Piezas Bandeja Plástica	UND	6	18.900	113.400	18.522	111.132	18.900	113.400	18.774	112.644
45	Rodillo Popular Felpa Acrílica 9 Pulgadas	UND	10	8.500	85.000	8.330	83.300	8.500	85.000	8.443	84.433
46	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 4 Pulgada	UND	10	17.900	179.000	17.542	175.420	17.900	179.000	17.781	177.807
47	Brocha Popular Mona 2 Pulgadas	UND	10	7.900	79.000	7.742	77.420	7.900	79.000	7.847	78.473
48	Brocha Popular Mona 1 Pulgadas	UND	10	3.100	31.000	3.038	30.380	3.100	31.000	3.079	30.793
49	Llave jardín 1/2 pulgada bronce	UND	15	34.900	523.500	34.202	513.030	34.900	523.500	34.667	520.010
50	Manguera Reforzada 3 Capas 1/2 20 Mt	UND	5	79.900	399.500	78.302	391.510	79.900	399.500	79.367	396.837
51	THINNER COMUN GALON	UND	4	32.661	130.644	32.008	128.032	32.661	130.644	32.443	129.773
52	Lija de Agua #180	UND	30	1.650	49.500	1.617	48.510	1.650	49.500	1.639	49.170
53	Estopa de 1000 Gr	UND	20	18.900	378.000	18.522	370.440	18.900	378.000	18.774	375.480
54	Masilla Plástica Ultrafina 1/4 Galón	UND	2	54.900	109.800	53.802	107.604	54.900	109.800	54.534	109.068
55	Máscarilla Respirador Filtro Doble	UND	2	26.900	53.800	26.362	52.724	26.900	53.800	26.721	53.441
56	Lubricante Multiusos 382 ml/11 oz.	UND	12	36.900	442.800	36.162	433.944	36.900	442.800	36.654	439.848
57	Grasa Litio Ep 5 Libras	UND	2	101.800	203.600	99.764	199.528	101.800	203.600	101.121	202.243
58	Espatula Flexible 3 Pulgadas	UND	6	14.900	89.400	14.602	87.612	14.900	89.400	14.801	88.804
59	Portacandado Negro 4pg	UND	16	11.900	190.400	11.662	186.592	11.900	190.400	11.821	189.131
60	Pasador Sueco Satinado 2pg	UND	15	7.000	105.000	6.860	102.900	7.000	105.000	6.953	104.300
61	Candado Tipo Italiano 50mm	UND	10	49.900	499.000	48.902	489.020	49.900	499.000	49.567	495.673
62	Candado Aleman 800 70mm	UND	6	109.900	659.400	107.702	646.212	109.900	659.400	109.167	655.004
63	Candado Italiano 20 mm	UND	30	1.512	45.360	1.482	44.460	1.512	45.360	1.502	45.060
64	Cerradura Tipo Manija Entrada	UND	70	71.900	5.033.000	70.462	4.932.340	71.900	5.033.000	71.421	4.999.447
65	Limpiador de Contactos 300 ml/10.1 oz	UND	10	28.900	289.000	28.322	283.220	28.900	289.000	28.707	287.073
66	Conector Para Cable Amarillo Halux X #100 Und	UND	4	38.900	155.600	38.122	152.488	38.900	155.600	38.641	154.563

67	Conector de Cable Aislado 22-10Awg por 100 Und	UND	4	38.900	155.600	38.122	152.488	38.900	155.600	38.641	154.563
68	Cinta Teflón Industrial 3/4 x15mts	UND	20	14.900	298.000	14.602	292.040	14.900	298.000	14.801	296.013
69	Tornillo Estructura Fibrocemento Pta Broca 8X1/2 100un	UND	8	8.000	64.000	7.840	62.720	8.000	64.000	7.947	63.573
70	Pila AA Recargable	UND	8	62.600	500.800	61.348	490.784	62.600	500.800	62.183	497.461
71	Pila 9V Recargable NH22NBP	UND	10	42.000	420.000	41.160	411.600	42.000	420.000	41.720	417.200
72	Cargador Maxi con 2 Pilas AA Recargables	UND	3	64.800	194.400	63.504	190.512	64.800	194.400	64.368	193.104
73	CARGADOR BST-C8006BN Pilas de 9V	UND	3	46.500	139.500	45.570	136.710	46.500	139.500	46.190	138.570
74	Pilas AAA Alcalinas E96BP-2 x2und	UND	10	18.900	189.000	18.522	185.220	18.900	189.000	18.774	187.740
75	Pilas AA Alcalina x8und	UND	8	31.200	249.600	30.576	244.608	31.200	249.600	30.992	247.936
76	Varilla Copperweld 2.40 metros	UND	9	221.900	1.997.100	217.462	1.957.158	221.900	1.997.100	220.421	1.983.786
77	Abrazadera Plástica Negra 10 Cm x100	UND	3	5.900	17.700	5.782	17.346	5.900	17.700	5.861	17.582
78	Abrazadera Plástica Negra 30 Cm x100	UND	3	23.900	71.700	23.422	70.266	23.900	71.700	23.741	71.222
79	Pistola De Calor 1800w 600° + Kit Accesorios	UND	1	266.900	266.900	261.562	261.562	266.900	266.900	265.121	265.121
80	Llave Tubo 14 Pulgadas	UND	1	101.900	101.900	99.862	99.862	101.900	101.900	101.221	101.221
81	Llave Tubo 18 Pulgadas	UND	1	137.900	137.900	135.142	135.142	137.900	137.900	136.981	136.981
82	Llave Ajustable Fosfatada 6 Pulgadas (150 mm)	UND	3	31.900	95.700	31.262	93.786	31.900	95.700	31.687	95.062
83	Juego Mecanico 201 Piezas Ref 91-988	KIT	2	641.900	1.283.800	629.062	1.258.124	641.900	1.283.800	637.621	1.275.241
84	Destornilladores Aislado 1000v 7pz (stmt60175-la)	KIT	2	130.000	260.000	127.400	254.800	130.000	260.000	129.133	258.267
85	CORTAFRIO 8 84-622 PRO	UND	2	50.400	100.800	49.392	98.784	50.400	100.800	50.064	100.128
86	Caja metálica con bandeja CJ-135	UND	1	209.900	209.900	205.702	205.702	209.900	209.900	208.501	208.501
87	Atornillador Impacto Compacto 1/4 Pulgada 20V	UND	1	569.900	569.900	558.502	558.502	569.900	569.900	566.101	566.101
88	Pulidora 4 1/2-pulg 20V Máx. 9.000 RPM Dewalt	UND	1	907.900	907.900	889.742	889.742	907.900	907.900	901.847	901.847
89	Barra Pata de Cabra 3/4Pulg 75Cm	UND	2	53.900	107.800	52.822	105.644	53.900	107.800	53.541	107.081
90	Cizalla Cortapernos 30 Pulgadas Ref 95-566LA	UND	2	415.900	831.800	407.582	815.164	415.900	831.800	413.127	826.255
91	Set Tijera De Aviacion 3Pzas	KIT	2	109.900	219.800	107.702	215.404	109.900	219.800	109.167	218.335

92	Segueta Alta Tensión 12-pulg	UND	2	79.900	159.800	78.302	156.604	79.900	159.800	79.367	158.735
93	Hoja segueta bimetálica	UND	20	6.950	139.000	6.811	136.220	6.950	139.000	6.904	138.073
94	Set de Puntas y Brocas para Atornillar y Perforar 65Unds	UND	1	114.900	114.900	112.602	112.602	114.900	114.900	114.134	114.134
95	Taladro Inalámbrico Rotación 3/8-pulg 20V I-L VVR	UND	1	219.900	219.900	215.502	215.502	219.900	219.900	218.434	218.434
96	Doblador De Tubo Conduit 1/2	UND	1	43.640	43.640	42.767	42.767	43.640	43.640	43.349	43.349
97	Doblador De Tubo Conduit 3/4	UND	1	73.710	73.710	72.236	72.236	84.506	84.506	76.817	76.817
98	Kit de Remaches x500Pzs 2.4mm/3.2mm/4.0mm/4.8mm	UND	2	44.900	89.800	44.002	88.004	44.900	89.800	44.601	89.201
99	Guante Poliester Latex Talla M	UND	16	9.500	152.000	9.310	148.960	9.500	152.000	9.437	150.987
100	Pistola para Pintar con Base 650W	UND	1	239.900	239.900	235.102	235.102	239.900	239.900	238.301	238.301
101	Pegadit Silicona Baños y Cocinas -Blanca - 280 ml	UND	10	21.900	219.000	21.462	214.620	21.900	219.000	21.754	217.540
102	Adhesivo Epoxico De Anclaje Estructural De Rápido Curado 300ml	UND	4	129.900	519.600	127.302	509.208	129.900	519.600	129.034	516.136
103	Pistola de Calafateo Tubo de Aluminio	UND	2	46.900	93.800	45.962	91.924	46.900	93.800	46.587	93.175
104	Adhesivo Profesional 1 For All Blanco 390 Gramos	UND	10	41.900	419.000	41.062	410.620	41.900	419.000	41.621	416.207
105	Clavo Pistola 1 Pulgada x100Und Ftm	UND	5	15.900	79.500	15.582	77.910	15.900	79.500	15.794	78.970
106	Pistola de Fijacion Tiro a Tiro Cam 307 Calibre 22	CAJA	2	39.000	78.000	38.220	76.440	39.000	78.000	38.740	77.480
107	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	UND	10	5.400	54.000	5.292	52.920	5.400	54.000	5.364	53.640
108	Disco Diamantado Segmentado 4 1/2 Pulgadas	UND	10	25.900	259.000	25.382	253.820	25.900	259.000	25.727	257.273
109	Disco Abrasivo Desbaste Metal 4 1/2 X 1/4	UND	10	8.350	83.500	8.183	81.830	8.350	83.500	8.294	82.943
110	Fotocelda Para Luminaria Azul	UND	40	23.200	928.000	22.736	909.440	23.200	928.000	23.045	921.813
111	Base Para Fotocelda Con Soporte	UND	50	9.250	462.500	9.065	453.250	9.250	462.500	9.188	459.417
112	Extractor de Aire Pared D : 30 cm	UND	10	37.990	379.900	37.230	372.300	37.990	379.900	37.737	377.367
113	Extractor Industrial 20 Pulgadas 110v	UND	6	319.900	1.919.400	313.502	1.881.012	319.900	1.919.400	317.767	1.906.604
114	Esmeril De Banco Profesional De 6". 1/2 Hp. 375W	UND	1	532.900	532.900	522.242	522.242	532.900	532.900	529.347	529.347
115	Prensa de Banco de 5" pulgadas	UND	1	289.900	289.900	284.102	284.102	289.900	289.900	287.967	287.967

116	VALVULA CHEQUE BRONCE TIPO ESTÁNDAR 3 Pulgadas	UND	4	339.900	1.359.600	333.102	1.332.408	339.900	1.359.600	337.634	1.350.536
117	Ventosa ARV-3/4" A	UND	1	48.697	48.697	47.723	47.723	48.697	48.697	48.372	48.372
118	Codo 90 x 3 Presión	UND	4	50.900	203.600	49.882	199.528	50.900	203.600	50.561	202.243
119	Unión Presión 3" SCH40	UND	4	24.900	99.600	24.402	97.608	24.900	99.600	24.734	98.936
120	Tubo 3X6M Presión 21-200 Psi	UND	1	184.900	184.900	181.202	181.202	184.900	184.900	183.667	183.667
121	Adaptador Macho 3" Presión	UND	5	28.900	144.500	28.322	141.610	28.900	144.500	28.707	143.537
122	Adaptador Hembra 3" Presión	UND	5	34.900	174.500	34.202	171.010	34.900	174.500	34.667	173.337
123	tubo 2x6m presion 21-200 psi	UND	3	106.900	320.700	104.762	314.286	106.900	320.700	106.187	318.562
124	Cañuela Celsa 15Kv 100Amp 7 1KA 150K	UND	6	151.000	906.000	147.980	887.880	151.000	906.000	149.993	899.960
125	Lamina De Acrílico Transparente 240cm X 120cm X 2mm	UND	10	306.000	3.060.000	299.880	2.998.800	306.000	3.060.000	303.960	3.039.600
126	Tornillo Autoperforante Hexagonal de Metal 3.81 cm paquete por 50 und	UND	6	59.900	359.400	58.702	352.212	59.900	359.400	59.501	357.004
127	Placa de Yeso ST 1/2pg 1.22x2.44m 12.7mm	UND	20	37.400	748.000	36.652	733.040	37.400	748.000	37.151	743.013
128	Placa Fibrocemento 1/2pg 244x122cm	UND	20	38.900	778.000	38.122	762.440	38.900	778.000	38.641	772.813
129	Cinta Malla Sellapanel paquete de 4X45 Metros	UND	3	28.900	86.700	28.322	84.966	28.900	86.700	28.707	86.122
130	Espátula Flexible 6 Pulgadas	UND	6	16.900	101.400	16.562	99.372	16.900	101.400	16.787	100.724
131	Estuco Acríllico Interior Exterior Caneca	UND	4	105.900	423.600	103.782	415.128	105.900	423.600	105.194	420.776
132	Tornillo Drywall De Alta Densidad # 6 X 1"	UND	500	500	250.001	490	245.000	500	250.000	497	248.334
133	yeso bolsa X 25 kilos	UND	3	49.900	149.700	48.902	146.706	49.900	149.700	49.567	148.702
134	sanitario dos piesas	UND	4	205.900	823.600	201.782	807.128	205.900	823.600	204.527	818.109
135	Kit Grifería Doble Descarga + Acoples + Válvula Reguladora	UND	5	109.900	549.500	107.702	538.510	109.900	549.500	109.167	545.837
136	Flapper sello lengüeta bajo consumo	UND	10	18.900	189.000	18.522	185.220	18.900	189.000	18.774	187.740
137	Ventilador Industrial 2en1 76cm Negro	UND	12	799.900	9.598.800	783.902	9.406.824	799.900	9.598.800	794.567	9.534.808
138	Polisombra 90% 4x100Mts Privacidad Negra	UND	2	1.438.900	2.877.800	1.410.122	2.820.244	1.438.900	2.877.800	1.429.307	2.858.615
139	Plástico Negro 4m Ancho X Cal 6 X 100 M	UND	2	572.900	1.145.800	561.442	1.122.884	572.900	1.145.800	569.081	1.138.161

140	Ventilador Industrial 142cm 6349cfm 3 Aspas 5 Velocidades Blanco	UND	10	199.900	1.999.000	195.902	1.959.020	205.000	2.050.000	200.267	2.002.673
141	Manto Alumanto AUTOADH 2.5mm TEXSA	UND	8	332.900	2.663.200	326.242	2.609.936	332.900	2.663.200	330.681	2.645.445
142	Mapp Gas 14 1 Oz Global	UND	10	46.900	469.000	45.962	459.620	46.900	469.000	46.587	465.873
143	Set Soplete Gas 2,5 - 3,5 - 5 Cm Boquilla Diámetro Gatillo Quemador	UND	2	219.900	439.800	215.502	431.004	219.900	439.800	218.434	436.868
144	Careta Fotosensible Soldar 34x90 mm modelo BWM40	UND	4	89.900	359.600	88.102	352.408	89.900	359.600	89.301	357.203
145	Soldadura AS6013 1/8 Caja x 20Kg	UND	2	361.900	723.800	354.662	709.324	361.900	723.800	359.487	718.975
146	Electrodo de Acero Inoxidable 0.45 Kg 0.31 cm	UND	3	199.900	599.700	195.902	587.706	199.900	599.700	198.567	595.702
147	Sopladora A Gasolina 125BVX De 28 Cc 1 Hp	UND	2	1.394.900	2.789.800	1.367.002	2.734.004	1.420.000	2.840.000	1.393.967	2.787.935
148	Lavaplatos Doble tanque 82x47x21 Subcanastilla+Sifon	UND	1	821.100	821.100	804.678	804.678	920.000	920.000	848.593	848.593
149	Tubo Sanitario 2' X 1M	UND	3	7.700	23.100	7.546	22.638	7.900	23.700	7.715	23.146
150	Codo 90 x 2 CxC Sanitaria	UND	10	2.100	21.000	2.058	20.580	2.100	21.000	2.086	20.860
151	Tubo De Presión 2" RDE 21 - 200 psi	UND	3	63.500	190.500	62.230	186.690	66.000	198.000	63.910	191.730
152	Codo 90 x 1.1/2 Presión	UND	4	8.800	35.200	8.624	34.496	8.800	35.200	8.741	34.965
153	Union Presion Tuboplex 2pulg	UND	5	39.900	199.500	39.102	195.510	42.000	210.000	40.334	201.670
154	T 2" Presión	UND	5	18.900	94.500	18.522	92.610	18.900	94.500	18.774	93.870
155	Tee 1 1/2 Presión	UND	4	11.900	47.600	11.662	46.648	11.900	47.600	11.821	47.283
156	Unión 1 1/2 Presión	UND	4	3.250	13.000	3.185	12.740	3.250	13.000	3.228	12.913
157	Unión Universal 2Pulgadas Presión Lisa	UND	3	30.900	92.700	30.282	90.846	30.900	92.700	30.694	92.082
158	Llave Jardín 1/2 Pulgada Bronce	UND	8	40.900	327.200	40.082	320.656	40.900	327.200	40.627	325.019
159	Cinta Teflón Ptfe Básica 3/4 Pulgada x 50 Mts.	UND	10	12.900	129.000	12.642	126.420	13.200	132.000	12.914	129.140
160	Acople Flexible Lavamanos 1/2" 150 cm	UND	6	29.900	179.400	29.302	175.812	29.900	179.400	29.701	178.204
161	Válvula Pedal Click Plástica Piso Accionar Pie completa.	UND	3	109.900	329.700	107.702	323.106	109.900	329.700	109.167	327.502
162	Acople Sanitario En Vinilo Trenzado 1/2" X 7/8" X 40 Cm	UND	6	23.324	139.944	22.858	137.148	23.324	139.944	23.169	139.012
163	Bombillo Lhb Led Integrado Lich Iv 6500k 50w	UND	100	26.597	2.659.650	26.065	2.606.500	26.597	2.659.700	26.420	2.641.950

164	Reflector Led 100w Luz Fria	UND	40	74.375	2.975.000	72.888	2.915.520	77.200	3.088.000	74.821	2.992.840
165	Panel Led 60x60 Cm 40w Luz Fria	UND	250	75.565	18.891.250	74.054	18.513.500	78.000	19.500.000	75.873	18.968.250
166	Panel Led Emp Circular 6w Luz Fria	UND	100	7.735	773.500	7.580	758.000	7.735	773.500	7.683	768.333
167	Bombillos Led A60 E27 12w Luz Fría	UND	100	4.641	464.100	4.548	454.800	4.900	490.000	4.696	469.633
168	Cable Encauchetado 3 x 10 AWG Cobre x metro	UND	100	18.683	1.868.300	18.309	1.830.900	19.300	1.930.000	18.764	1.876.400
169	Alambre De Cobre #10 Rojo Rollo x 100M	UND	4	349.900	1.399.600	342.902	1.371.608	349.900	1.399.600	347.567	1.390.269
170	Alambre #12 Rollo x 100M Blanco, Negro, Verde.	UND	6	216.580	1.299.480	212.248	1.273.488	216.580	1.299.480	215.136	1.290.816
171	Alambre #14 Rollo x 100M Negro	UND	6	148.750	892.500	145.775	874.650	148.750	892.500	147.758	886.550
172	Cable duplex Rollo x 100M 2x14	UND	4	633.080	2.532.320	620.418	2.481.672	633.080	2.532.320	628.859	2.515.437
173	Cerradura Fachada Rectangular Puerta Vidrio	UND	4	114.240	456.960	111.955	447.820	120.000	480.000	115.398	461.593
174	Luminaria Led Solar 15w Con Sensor Luz Blanca	UND	40	428.400	17.136.000	419.832	16.793.280	432.000	17.280.000	426.744	17.069.760
175	Destornillador Pala 150 mm #8	UND	6	41.650	249.900	40.817	244.902	41.650	249.900	41.372	248.234
176	Destornillador Estrella 100 mm #1	UND	5	22.000	110.000	21.560	107.800	22.000	110.000	21.853	109.267
177	Llave Expansiva Profesional de 12"	UND	6	114.954	689.724	112.655	675.930	114.954	689.724	114.188	685.126
178	Alicate 7-1/2 pulgadas electricista	UND	6	54.740	328.440	53.645	321.870	54.740	328.440	54.375	326.250
179	Llave Mixta de 11 mm con Ratchet Largo 160 mm	UND	6	42.840	257.040	41.983	251.898	42.840	257.040	42.554	255.326
180	Vinilo Control Solar Para Vidrios De 152x100 Cms 50% Rollo x 30 mts	UND	5	7.000	35.000	6.860	34.300	7.500	37.500	7.120	35.600
181	Flapper/Aguastop Universal 504LA de 2"	UND	26	33.153	861.988	32.490	844.740	36.000	936.000	33.881	880.909
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**139.999.999**		**137.200.057**		**141.285.446**		**139.495.167**

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3699-1300-15-53105B-3699016-0	101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	$ 140.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2725	2025-01-29	2025-12-31	**101024** CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONE	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02** ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL	Propios	Ciento cuarenta millones de pesos	**$ 140.000.000**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

En ese orden se evaluará la oferta que ofrezca menor valor, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo.

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de mínima cuantía se realizará de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El precio será el único factor de evaluación y la adjudicación se efectuará a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes.
La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, hasta el monto del presupuesto asignado, que es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS** ($139.495.167), incluyendo IVA y todos los costos o gastos directos o indirectos. Este monto es fijo y no podrá ser modificado durante el proceso de adjudicación.
Para ser adjudicado, el oferente debe cumplir con todos los requisitos habilitantes establecidos en los presentes estudios previos. La evaluación de las ofertas se realizará de manera objetiva y transparente, y la adjudicación se notificará a los oferentes a través de los medios establecidos.

5.1.1 Lotes

No Aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a. El nombre del consorcio o unión temporal.
b. Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f. Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g. Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución

del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h. Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i. Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de

los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.**

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.

5.2.2 De carácter técnico

a. **PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA**, el proponente debe aportar un (01) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado

Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.
En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Requisitos transversales en seguridad y salud en el trabajo para el prestador de los servicios	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL	**PRECONTRACTUAL**
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**PRECONTRACTUAL** Nota: solo aplica cuando es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

Criterios para la compra de Luminarias Led	
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política pos consumo.	CONNTRACTUAL
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	CONNTRACTUAL

las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	CONNTRACTUAL
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	CONNTRACTUAL
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	CONNTRACTUAL

Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.	CONNTRACTUAL
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	CONNTRACTUAL
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONNTRACTUAL
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	CONNTRACTUAL

5.2.3 De carácter financiero

No Aplica.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	**X**
MUESTRA	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	**X**

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

X	**Cumplimiento:** Equivalente al veinticinco (25%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de esta garantía.
X	**Calidad de los Bienes:** Por el veinticinco (25%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más.

8. ANEXOS

Análisis del Sector.
Matriz de Riesgos.

El presente documento se suscribe el **17 de junio de 2025.**

Jose Gregorio Suarez Contreras
Firmado digitalmente por Jose Gregorio Suarez Contreras
Fecha: 2025.07.23 20:00:19 -05'00'

JOSÉ GREGORIO SUÁREZ CONTRERAS
Director Regional (E) Sena Regional Sucre

Elaboró: Francisco Antonio Amed Martínez – Líder Bienes y Servicios Oficina de Contratación
Revisó y elaboró componente jurídico – Francisco Antonio Amed Martínez – Abogado, Líder Bienes y Servicios Oficina de Contratación -
Revisó y elaboró componente ambiental – Mauricio Andrés Hoyos Guerra – Dinamizador Ambiental
Revisó y elaboró componente Seguridad y Salud en el Trabajo – María Mónica Suárez Villalba –
Revisó y elaboró componente financiero: José García Palencia – (Prof. G 04) - Grupo Apoyo Administrativo -
Vo.Bo.: Francisco Antonio Amed Martínez – Líder Bienes y Servicios Oficina de Contratación -
Vo.Bo.: John Mario Acuña Martínez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo -